

JUEVES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 170

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2014-12287 *Notificación de actos administrativos en expedientes de sanciones de tráfico. Expediente 39770002220 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación la existencia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Laredo a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación por dos veces en el último domicilio conocido, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Ayuntamiento, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial."

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1) se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo a la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 9bis de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Así mismo, si el expediente reza las siglas NFI, este está siendo ya instruido, comunicándole en este caso la notificación por falta de identificación.

Así mismo en los casos en los que el expediente se inicia con las siglas PA (providencia de apremio) se ha iniciado la vía ejecutiva.

Si en la columna ART, aparecen las siglas R.S. (resolución de sanción); N.D. (notificación de denuncia); P.R. (propuesta de resolución). NCI= (notificación conductor identificado);

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Laredo, 26 de agosto de 2014.
El instructor jefe de la Policía,
Juan Carlos Veci Rueda.

ART.= Artículo; R.G.C= Reglamento General de Circulación; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento;

EXPEDIENTE FECHA	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	MATRICULA	CUANTÍA EUROS	NORMA ART	REQ.
39770002220 06-07-2014	ANA ISABEL MOYA LUCAS16035785r	ORTUELLA	ORTUELLA	0914FFL	80	170.5B (R.G.C.)	N.D.
39770000476 17/07/2014	MARIA BLANCA MOTOS FERRERUELA	12398989B	VALLADOLID	9676GJC	200	94.2A 5Q (R.G.C.)	N.D.
39770002124 17-07-2014	RICARDO CRESPO MANSO	30614924S	BILBAO	BI6931CN	80	94.2A 5G (R.G.C.)	N.D.
397700002126 14-07-2014	SERGIO MARCOS CASTRESANA	78892439R	BILBAO	2557BGV	80	91.2 5G (R.G.C.)	N.D.
39770000691 018-07-2014	AGUEDA ISABEL BARTOLOME HERNAN	13151315F	MARTOS	3835GGW	200	94 2E5X (R.G.C.)	N.D.

2014/12287

CVE-2014-12287